



ADVERTENCIA 162/DAG

La presente ADVERTENCIA tiene por objeto dar a conocer una situación que puede resultar de interés para Talleres Aeronáuticos de Reparación, operadores y/o propietarios de aeronaves, por tal motivo la misma se emite a los efectos de informar, y las recomendaciones en ella contenidas no tienen carácter mandatorio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de noviembre de 2014.

DIRIGIDO A:

Talleres Aeronáuticos de Reparación, Propietarios y Operadores de aeronaves marca Aero Boero, modelos 115 y 180.

MOTIVO:

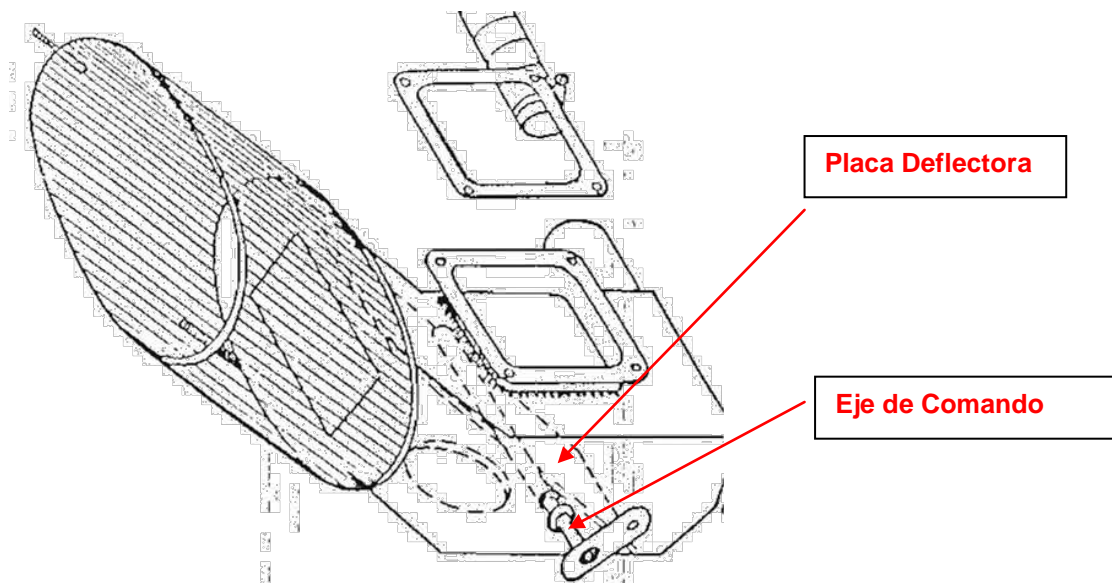
Daños de la Placa Deflectora de la Caja de Aire Caliente al Carburador y defectos en la fijación a su Eje de Comando.

ANTECEDENTES:

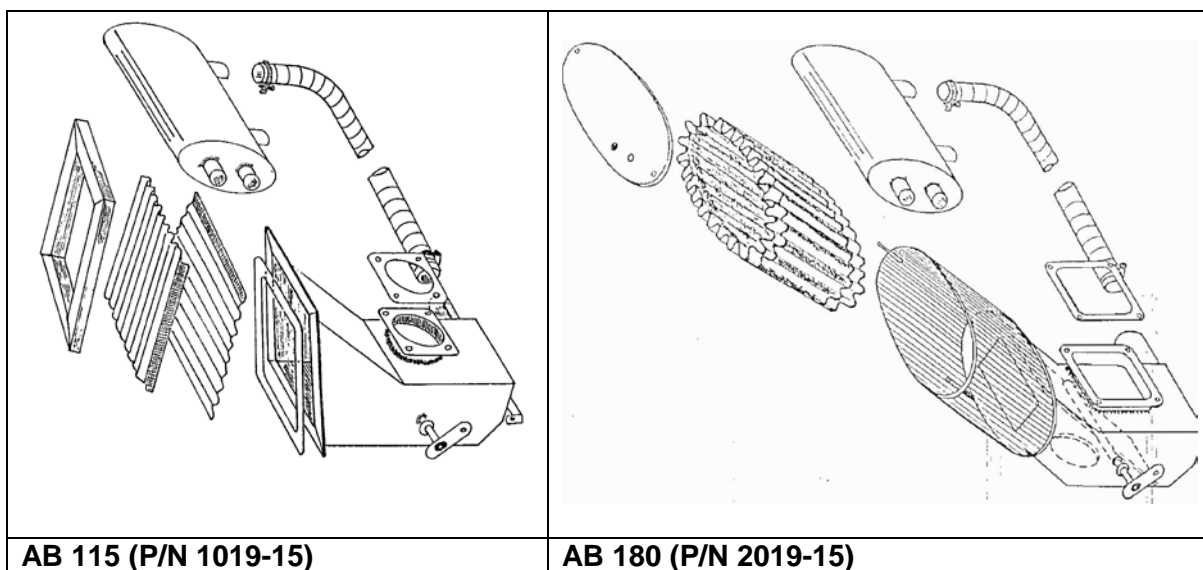
- 1- En septiembre del 2014 se recibió un Informe de Dificultades en Servicio (IDS) donde se informó que una aeronave Aero Boero 180 sufrió en vuelo una pérdida de potencia. La misma pudo aterrizar sin consecuencias, y el mismo defecto se produjo durante una prueba de motor en tierra. Al dar intervención a un TAR, éste detectó que la Placa Deflectora ubicada en la Caja de Aire Caliente al Carburador presentaba el estado que se observa en la siguiente fotografía. Además de las roturas visibles, la placa había perdido sus fijaciones (puntos de soldadura) a su Eje de Comando.



- 2- La siguiente imagen está tomada del Manual de Mantenimiento del Aero Boero 180, y se puede apreciar tanto la Placa Deflectora como también su Eje de Comando.



- 3- Si bien la Caja de Aire correspondiente al modelo 115 (P/N 1019-15) es distinta a la correspondiente al modelo 180 (2019-15), la Placa Deflectora y su Eje de Comando son iguales. Las diferencias se pueden ver en las siguientes figuras:



- 4- El diseño de fábrica de la fijación de la Placa Deflectora a su Eje de Comando, consta de tres puntos de soldadura, pudiendo la placa estar montada sobre o debajo del eje.
- 5- La Guía de Inspección desarrollada por Aero Boero para el mantenimiento de sus aeronaves, requiere en el Apartado B) GRUPO MOTOR, Inciso 19- se inspeccionen la Caja de Aire Caliente al Carburador por limpieza y fisura.
- 6- Para cumplir adecuadamente con este punto de la Guía de Inspección y el RAAC 43, los alcances de este ítem de inspección deben incluir lo siguiente:
- Estado de la Placa Deflectora, por presencia de fisuras o partes faltantes.
 - Estado de fijación de la Placa deflectora al Eje de Comando, por correcto estado de los puntos de soldadura.
 - Regulación del comando, verificando el correcto cierre/apertura de la Placa Deflectora en la posición Aire Caliente Cerrado – Abierto.

RECOMENDACIONES:

En base a lo arriba informado, y considerando lo riesgoso que podría ser la separación de la Placa Deflectora de su Eje de Comando, se recomienda lo siguiente:

- 1- A los propietarios que cuanto antes concurren a su TAR de confianza para que se de cumplimiento a lo indicado en el inciso 6 de la presente Advertencia.
- 2- A los RT de los TAR con alcances a los modelos a los que aplica esta Advertencia, que durante las inspecciones del Apartado B) Inciso 19- de la Guía de Inspección, den cumplimiento a lo indicado en esta Advertencia.
- 3- A toda aquella persona que detecte alguna novedad, ponerse en contacto con este Departamento para informar del hallazgo, y de corresponder, definir la reparación más conveniente.

Ing. Aer. Pablo CORADAZZI
Jefe Departamento Aviación General
Dirección de Aeronavegabilidad